



## DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL

### COMISIÓN DE DESCRIPCIÓN

**Acta 08-2019** de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Descripción, en las instalaciones del Archivo Nacional en Curridabat, a partir de las 8:35 horas del 12 de noviembre de 2019, con la asistencia de las siguientes personas funcionarias: Adolfo Barquero Picado, jefe del Departamento de Tecnologías de la Información; Denise Calvo López, coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio; Ana Lucía Jiménez Monge, jefe del Departamento del Archivo Notarial; Sofía Irola Rojas, encargada del Archivo Central; Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico; Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos y quien levanta el acta.-----

Ausentes con justificación: Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, se encuentra de vacaciones; Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, se encuentra incapacitada; Evelyn Aguilar Sandí, coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos, por motivos laborales. --

#### **CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y ACTA ANTERIOR.**-----

**ARTÍCULO 1.** Lectura, revisión y aprobación del orden del día.-----

**ACUERDO 1.** Se aprueba con modificaciones el orden del día propuesto para esta sesión.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 2.** Lectura, revisión y aprobación del acta 7-2019 de 25 de setiembre de 2019.-----

**ACUERDO 2.** Aprobar el acta 7-2019 de 25 de setiembre de 2019. **ACUERDO FIRME.**-----

#### **CAPITULO II. RESOLUTIVOS.**-----

**ARTÍCULO 3.** Revisión de la entrada descriptiva del fondo Familia Oduber Elliott.-----

El señor Javier Gómez Jiménez, hace lectura a la entrada descriptiva.-----

**ACUERDO 3.1** Aprobar la entrada descriptiva del fondo Familia Oduber Elliott que a continuación se detalla. **ACUERDO FIRME.** -----

### **ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE EN LA NORMA ISAD (G)**

#### **FONDO FAMILIA ODUBER ELLIOTT**

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.** -----

**1.1. CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-FAMOE-000001-000168; CR-AN-AH-FO-228669-228732, 228767-231812; CR-AN-AH-MADIPEF-006738; CR-AN-AH-MYP-058239-058240.



- 1.2. TÍTULO:** Familia Oduber Elliott -----
- 1.3. FECHAS (S):** 1925 2017 -----
- 1.4. NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo -----
- 1.5. VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** Documentos textuales: 0.78 metros = 168 unidades; Fotografías: 3110 unidades; Mapas y Planos: 2 unidades; Madipef: 1 unidad. -----
- 2. ÁREA DE CONTEXTO.** -----
- 2.1. NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Familia Oduber, Familia Oduber Elliott. -----
- 2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** La familia Oduber Elliott está conformada por Porfirio Ricardo José Luis Daniel Oduber Quirós, nacido en San José el 25 de agosto de 1921, en el hogar de Porfirio Oduber Soto y Ana María Quirós Quirós y por Marjorie Elliott Sypher nacida en Ottawa, Canadá, en 1926, sus padres fueron Gideon Colin Fraser Elliott Smith y Mary Marjorie Sypher. -----
- Daniel Oduber por su línea paterna procedía de un linaje francés que pasó a los Países Bajos en el siglo XVII, para luego, a lo largo de varios siglos pasar a Curazao y Aruba, y en el siglo XIX a Venezuela, antes de llegar a Costa Rica en la segunda mitad del siglo XIX, en la persona de Francisco Esteban Oduber Eckmeyer, abuelo paterno de Daniel Oduber Quirós, quien había estudiado filosofía en la Universidad de Berlín, Alemania y Química en la Universidad de Gotinga, Alemania. Asimismo, estaba emparentado por línea colateral, con Bernardo Soto Alfaro, Presidente de Costa Rica (1885-1886 y 1886-1890), hermano de su abuela paterna Eloisa Soto Alfaro. -----
- Por su línea materna, descendía de los linajes Quirós de Costa Rica, siendo primo hermano de Carlos Humberto Rodríguez Quirós, IV Arzobispo de San José y primo segundo de José Joaquín Trejos Fernández, Presidente de Costa Rica (1966-1970) y pariente de los ex presidentes de Costa Rica, general Juan Bautista Quirós Segura (1919), y de Rafael Ángel Calderón Guardia, (1940-1944) y nieto materno de Justo Quirós Montero quien era un rico exportador de café, dueño de vastas fincas en las inmediaciones de San Juan de Tibás, socio y director del Banco Anglo Costarricense y bisnieto materno del general Pedro Quirós Jiménez (1820-1881), primer designado de la presidencia de Costa Rica del 19 de octubre de 1877 al 27 de abril de 1881, y quinto designado a la presidencia de Costa Rica del 23 de abril de 1881 al 10 de agosto de 1882.



Por parte de la familia de Marjorie Elliott, su padre Gideon Elliott fue ingeniero civil y abogado, sirvió a Canadá en elevados cargos políticos y diplomáticos y fue Consejero Real. Su esposa había sido maestra en la provincia de Manitoba y se había graduado de Licenciada en Música y Canto en el Conservatorio de la Universidad de Toronto. -----

Marjorie tuvo una niñez muy feliz al lado de sus padres y de su hermano Roy Fraser Elliott, prominente abogado e industrial canadiense. La familia Elliott Sypher residía en Ottawa y tenía una casa de campo a orillas del río Gatineau, en la provincia de Quebec. Marjorie cursó sus estudios secundarios en el *Ottawa Ladies College*, institución de la que había sido cofundador su padre. A temprana edad, y bajo la guía del Director Sir Ernest Me Millan, obtuvo la Licenciatura en Música para Ejecución. Más tarde ingresó en la Universidad de Toronto, donde cursó estudios de Humanidades, con especialidad en Literatura inglesa y francesa, que continuó y concluyó en la Sorbona. -----

En 1947, la joven Elliott conoció a Daniel Oduber en Montreal, donde él cursaba estudios de filosofía, después de haberse graduado en Costa Rica como Tenedor de Libros y Licenciado en Leyes. Los logros académicos del joven impresionaron a Marjorie, así que posteriormente volvieron a encontrarse en París, donde Daniel, *estaba cursando una maestría en Arte* en la Universidad de McGill, además desempeñaba un cargo diplomático y estudiaba para el Doctorado en Filosofía en la Sorbona. -----

Desde que se conocieron, Daniel y Marjorie compartieron sus hondas inquietudes intelectuales. Durante su época de noviazgo y a lo largo de su matrimonio la lectura fue una de las actividades que más les unió. Procuraban mantenerse al tanto de las diversas corrientes que surgían en la filosofía, la política, la sociología, las artes y la cultura en general. Años más tarde, ya en Costa Rica, Marjorie cursó tres años de estudios generales en el Instituto de Ciencias Políticas del Partido Liberación Nacional. -----

Marjorie y Daniel contrajeron matrimonio civil en la Embajada de Canadá en París el 13 de mayo de 1950, cuando Gideon Elliott era Embajador de su país en Santiago de Chile. Sus padrinos de bodas fueron Sheila Higgins y Alfredo Picasso. Marjorie tenía entonces veintitrés años de edad y Daniel veintiocho. Posteriormente se casaron conforme al rito católico en la iglesia de San Isidro de Coronado. Bendijo la unión el presbítero Benjamín Núñez. El 9 de enero de 1963 nacería su primer hijo, Luis Adrián Oduber Elliott. -----

De 1953 a 1955 Daniel Oduber fue Embajador Especial de Costa Rica en Europa, con residencia en París, y de 1958 a 1962 diputado por San José. Doña Marjorie se incorporó al quehacer político



costarricense desde fecha temprana y ya en 1958 presentó en el primer seminario ideológico de Liberación Nacional un proyecto para crear un Fondo Nacional para la Educación, que muchos años después, en 1973, dio origen al Fondo Nacional de Préstamos para la Educación. -----

Marjorie Elliott también se interesó por las posibilidades del cooperativismo y asumió la tarea de organizar a los productores de cebolla de Santa Ana y San Antonio de Belén para la formación de una cooperativa con bodegas propias y sistemas de secamiento; también contribuyó a la fundación de la Cooperativa Agrícola (COOPAGRIMAR) de Zarcero. En 1965 formó parte de la comisión que redactó del proyecto de ley 4179 de Asociaciones Cooperativas, que se emitió el 22 de agosto 1968 y en 1972 colaboró en la preparación del proyecto de constitución del Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), que se emitió como ley 5185 del 20 de febrero de 1973.-----

Daniel Oduber fue Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de 1962 a 1964 y en 1965 lanzó su candidatura a la presidencia de la República, su esposa Marjorie fue su compañera constante a lo largo de la lucha electoral, y participó con entusiasmo en las actividades de plaza pública y otras jornadas de la campaña. Los esposos Oduber-Elliott recibieron con entereza la derrota, y en 1968 Daniel desistió de la posibilidad de ser precandidato ante la noticia de que se postularía el expresidente José Figueres Ferrer. Encabezó la papeleta liberacionista de diputados por San José y le correspondió presidir la Asamblea Legislativa de 1970 a 1973. -----

Durante la segunda gestión de Daniel como diputado, Marjorie participó activamente en diversos proyectos de bienestar. Una de sus más significativas tareas fue la de colaborar con iniciativas de diversificación agrícola en los cantones de Acosta y Mora, por medio de la Cooperativa de Caficultores de Jorco, COOPEJORCO. -----

Para el año 1973 se lanzó nuevamente la candidatura de Daniel para la Presidencia de la República. En las elecciones de febrero de 1974 obtuvo una ajustada pero decisiva victoria y tomó posesión de la Presidencia el 8 de mayo del año siguiente, en el Estadio Nacional, en una ceremonia a la que le acompañó su esposa y en la que su hijo Luis Adrián fue como abanderado. -----

Marjorie Elliott se convirtió en Primera Dama de Costa Rica a los cuarenta y siete años de edad. Una de sus primeras gestiones fue la de conseguir un piano de cola para el compositor e intérprete Benjamín Gutiérrez, quien lo cedió a la Escuela de Artes Musicales de la Universidad de Costa Rica, además promovió la formación de cooperativas agrícolas, industriales y escolares. Entre los lugares que se beneficiaron de sus esfuerzos en este campo cabe mencionar Tucurrique, San Carlos y Arenal, entre otros. Pero quizá su principal y más fructífera actividad como Primera Dama, a la que dedicó incontables horas, fue el desarrollo de un Programa de Bibliotecas Rurales, en



cuya ejecución colaboraron la Asociación de Damas Diplomáticas y un importante grupo de señoras costarricenses que coordinaban Cecilia Álvarez y la única asistente de Marjorie, Marta Eugenia Núñez Madriz. -----

El 5 de enero de 1977 nace su segunda hija Ana María Oduber Elliott y esto no le impidió trabajar con empeño para lograr que el Estado costarricense adquiriera el jardín botánico Las Cruces, ubicado en la reserva de la biosfera La Amistad, entre Costa Rica y Panamá. El jardín, propiedad de la Organización de Estudios Tropicales (O. T. S.) incluye viveros, una estación biológica y cien hectáreas de bosque virgen. -----

Como presidente (1974 a 1978), Daniel Oduber se preocupó principalmente por el bienestar del campesino y estrategias para llevarlo a niveles de vida que disfrutaba la mayoría de los habitantes de la ciudad. Intensificó la producción agropecuaria, específicamente el cultivo de los granos básicos; estableció precios más justos para los productos agrícolas. Efectuó el ordenamiento agrario y se interesó mucho por la reforestación y la protección de los recursos naturales del país, tarea que realizó de la mano de su esposa. Además se mostraron interesados por realizar programas destinados al desarrollo y orientados por la justicia social. -----

El matrimonio Oduber-Elliott compartió su interés por la arqueología y juntos formaron una colección importante, que en 1987 ofrecieron al Museo Nacional junto con la financiación para la sala correspondiente. -----

Daniel Oduber Quirós murió en San José el 13 de octubre de 1991, a los setenta años de edad en Escazú; sus restos reposan en San José y su corazón en Guanacaste, como símbolo del amor y dedicación que tuvo por esa provincia. Sus funerales, que se efectuaron en la Catedral Metropolitana y constituyeron una imponente manifestación de duelo nacional. Fue declarado Benemérito de la Patria por acuerdo de la Asamblea Legislativa No. 24, del 27 de abril del 2017. Marjorie Oduber falleció el 16 de abril del 2015, vivía en Escazú, dedicada a su familia, la administración de sus bienes y sus inquietudes culturales. Su hijo mayor Luis Adrián Oduber Elliott falleció el 03 de enero del 2018 a sus 54 años. -----

Ana María Oduber Elliott contrajo matrimonio el 24 de noviembre del 2007 con Roy Vance Richardson Calvo con quien tiene tres hijos: Emma Marjorie, Olivia Kay y Daniel Elliott Richardson Oduber. Actualmente se desempeña como Ministra Consejera y Cónsul General en la Oficina Consular de Costa Rica en Reino de los Países Bajos, con sede en La Haya, puesto que ocupa desde el 01 de marzo del 2018. -----



**2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** Los documentos fueron conservados por la señora Ana María Oduber Elliott, hija de Daniel Oduber y Marjorie Elliott, en su casa de habitación, hasta su traslado al Archivo Nacional. -----

La donación fue declarada por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante sesión número 24-2017 del 27 de octubre del 2017 y sesión 09-2018 de 27 de abril del 2018 e ingresaron al Departamento Archivo Histórico como Transferencias T105-2018 y T121-2018.-----

**2.4 FORMA DE INGRESO:** Donación -----

**3 ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.** -----

**3.3 ALCANCE Y CONTENIDO:** Contiene correspondencia, expedientes sobre el Jardín Botánico Tropical Las Cruces, expedientes sobre el traspaso de expendios del Consejo Nacional de Producción, expedientes sobre parques nacionales, informes y expedientes de solicitudes a favor de reelección presidencial, discursos de Daniel Oduber, artículos publicados en medios periodísticos, poemas escritos por Marjorie Elliott, recortes y artículos de prensa y periódico, diplomas, credenciales y estudios sobre artículos de la Constitución Política, fotografías de bibliotecas rurales. -----

**3.4 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Valor científico cultural y conservación permanente mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos del 24 de octubre de 1990.-

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo cerrado -----

**3.4 ORGANIZACIÓN:** -----

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

**FONDO PARTICULAR**

<b>FONDO NIVEL I</b>	<b>SERIE</b>
Familia Oduber Elliott (FAMOE)	Artículos (ARTI) Correspondencia (COR) Discursos (DISC) Expedientes (EXP) Informes (INFO) Libros (LI) Fotografías (FOTO) Recortes de Periódico (RP) Mapas y Planos (MYP)



FONDO NIVEL I	SERIE
	Estadísticas (EST)

**4 ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.** -----

**4.1 CONDICIONES DE ACCESO:** Libre -----

**4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante fotocopia o digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-02-2018 del 18 de abril de 2018 y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017. -----

**4.3 LENGUA / ESTRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** Español -----

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Buen estado de conservación.

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Inventario y base de datos. -----

**7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.** -----

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Gabriela Moya Jiménez, profesional del Departamento de Archivo Histórico. -----

Se consultaron las siguientes fuentes: -----

Expedientes de donaciones T105-2018 y T121-2018 del Departamento de Archivo Histórico.-----

Jiménez, J. 16 abril 2015. Biografía: Marjorie Elliott Shypher. Cambio Político. Recuperado de:

<https://cambiopolitico.com/marjorie-Elliott-de-oduber-la-gran-dama/63592/>-----

Sitio web del Tribunal Supremo de Elecciones, disponible en:

[http://www.tse.go.cr/consulta\\_persona/menu.htm](http://www.tse.go.cr/consulta_persona/menu.htm) -----

**7.2 REGLAS O NORMAS:** -----

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales. -----

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*. Actualizada en mayo de 2011. -----

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2019-09-03. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 8-2019. -----

**ACUERDO 3.2** Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva a nivel de fondo Familia Oduber Elliot. **ACUERDO FIRME.** ---

**ARTÍCULO 4.** Revisión de la entrada descriptiva del fondo Justicia y Paz. -----

El señor Javier Gómez Jiménez, hace lectura a la entrada descriptiva.-----



**ACUERDO 3.3** Aprobar la entrada descriptiva del fondo Justicia y Paz que a continuación se detalla. **ACUERDO FIRME.** -----

**ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL  
ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE EN LA NORMA ISAD (G)  
FONDO MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.** -----

**1.1. CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-MJG-000001-004307; CR-AN-AH-FO-000261, 000273; 000979; 001134; 001167; 004115-004116; 124323-124825, 208081-208158, 221333-221546; CR-AN-AH-DAUD-004721-004783; CR-AN-AH-AFI-000130, 000300, 000436, 001065, 002376, 002460, 002663, 002834-002835, 003147, 007095; CR-AN-AH-MADIPEF-001899, 001942, 002091, 002399, 002613, 002696, 002705, 002720, 003273-003274, 003386, 005777, 005988, 006081, 006088, 006850-006852, 007091-007094; CR-AN-AH-MEMO-000879, 000918, 001019, 001128. -----

**1.2. TÍTULO:** Ministerio de Justicia y Paz -----

**1.3. FECHAS (S):** 1842 2017 -----

**1.4. NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo -----

**1.5. VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** Documentos textuales: 5.03 m. (50 cajas, 4307 documentos textuales, entre los cuales 118 son libros); Fotografías: 807 unidades; Audiovisuales: 63 unidades; Afiches: 10 unidades; Madipef: 22 unidades; Memorias: 4 unidades. -----

**2. ÁREA DE CONTEXTO.** -----

**2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Secretaría de Justicia; Ministerio de Gobernación y Policía, Justicia y Gracia; Ministerio de Justicia; Ministerio de Justicia y Gracia y Ministerio de Justicia y Paz.-----

**2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** La Constitución Política de 1847 creó el Ministerio de Relaciones Interiores, Exteriores, Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos. Un año después, se modificó esa Constitución y desaparece la nomenclatura de "Justicia". La cartera de Justicia fue constituida mediante decreto N.º 29 del 20 de junio de 1870, que creó el "Reglamento de Gobierno y Atribuciones de la Secretaría de Estado", firmado por Bruno Carranza y Lorenzo Montúfar. -----

Según el artículo 6 de dicho decreto, le correspondía a la Cartera de Justicia lo relativo a la administración judicial, codificaciones, magistraturas y ministerio fiscal, presidios y cárceles,





administración de presos, cumplimientos de condenas, rebajas y conmutaciones de penas y rehabilitación de los delincuentes.-----

De 1870 a 1923, se decretan nuevas reformas a la política penitenciaria. La ideología se vuelve con carácter resocializador. Aparecen los primeros intentos de crear un sistema penitenciario progresivo y surgen los primeros centros penales como la Penitenciaría Central y la de San Lucas.

De 1924 a 1950, se empiezan a consolidar los esfuerzos para una reforma penitenciaria costarricense. Se crea en esa época el Consejo Nacional de Prisiones, el que fue sustituido en los años 40 por un Consejo Superior de Prisioneros y, más tarde, por una Dirección General de Prisioneros y Reformatorios. -----

Surge en ese período la necesidad de crear una Escuela de Capacitación Penitenciaria y el Instituto Nacional de Criminología. -----

El 1° de setiembre de 1949, la Junta Fundadora de la Segunda República emitió el decreto N.º 696 del 1° de setiembre de 1949, en el cual se refunde el Ministerio de Gobernación y Policía y el de Justicia y Gracia, los cuales se adscriben con las mismas atribuciones y facultades. -----

El Ministerio de Gobernación y Policía se convirtió en el despacho encargado de la mayor cantidad de competencias de diversa índole en el ámbito de la administración pública. -----

A partir de 1950, se ve consolidado el Sistema Penitenciario Nacional y, mediante ley, se crea el Consejo Superior de Defensa Social, que más tarde es derogada por la ley 4762 que crea la Dirección General de Adaptación Social y Prevención del Delito. -----

El 21 de junio de 1978, el entonces Presidente de la República, Rodrigo Carazo Odio, y el ministro de la Presidencia, José Cordero Croceri, envían oficio a la Asamblea Legislativa y remiten el proyecto para crear la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Gracia.-----

El proyecto de ley fue expuesto por Fray Alberto Izaguirre Aguirregaviria ante los diputados que integraron la comisión. En la discusión del proyecto, intervinieron Jorge Arturo Montero Castro del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), Antonio Bastida de Paz, subdirector de la Dirección General de Adaptación Social y Elizabeth Odio Benito, procuradora general de la República.-----

En el acta N.º 111 del 7 de setiembre de 1978, la N.º 116 del 12 de setiembre de 1978 y otras de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, se consideró que el Ministerio de Justicia debía estar conformado, dada la naturaleza de sus funciones, por Adaptación Social y la Procuraduría General de la República. El proyecto recibió el dictamen afirmativo por parte de la comisión el 1° de febrero de 1979.-----



El 28 de abril de 1982, se decreta la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, N.º 6739, en donde se define como función primordial de este ministerio representar al Estado en los litigios de interés público, registrar todos los actos y contratos que la ley determine, proponer y ejecutar políticas y programas penitenciarios, inscribir bienes muebles e inmuebles, derechos sobre propiedad intelectual e industrial, personerías jurídicas y otros. Estas funciones las realiza a través de las siguientes instituciones adscritas: -----

- La Dirección General de Adaptación Social (adscrita mediante Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, N.º 6739 de 28 de abril de 1982) y el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, dependencia de esa dirección. -----

- La Procuraduría General de la República (adscrita mediante Ley N.º 6815 de 27 de setiembre de 1982).-----

- La Junta Administrativa del Registro Nacional (mediante Ley N.º 6934 del 28 de noviembre 1983, la cual establece la dependencia del Registro Nacional al Ministerio de Justicia). -----

- El Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente ILANUD (establecido mediante Ley N.º 6135 del 18 de noviembre de 1977; el ministro de Justicia forma parte del Consejo Asesor Internacional). -----

- La Junta Administrativa de los Centros Cívicos. (Creado mediante Ley N.º 7582 de 12 marzo de 1996). -----

- La Dirección Nacional de Notariado (adscrita mediante Ley N.º 8795 de 4 de enero del 2010). -

Durante el segundo mandato de Óscar Arias Sánchez, se reforma la Ley Orgánica de 1992, mediante Ley N.º 8771 de 31 de agosto de 2009, sustituyendo el nombre "Ministerio de Justicia y Gracia" por el de "Ministerio de Justicia y Paz". Además, se creó el Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, adscrito al despacho ministerial y que estará conformado por la Dirección General de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, la Dirección de Espectáculos Públicos y la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social. -----

Actualmente, el Ministerio de Justicia y Paz tiene entre sus principales funciones impulsar y coordinar planes y programas dirigidos a la promoción de la paz en el ámbito nacional desde la perspectiva de prevención de la violencia, apoyar al Ministerio de Seguridad Pública en materia del control de las armas de fuego en el país, promocionar la resolución alternativa de conflictos como una forma de desarrollar una cultura de paz, propiciar la mejor articulación a fin de cumplir el mandato de la Ley General de espectáculos públicos, materiales audiovisuales e impresos y



promover la participación de la sociedad civil por medio de organizaciones no gubernamentales y cualquier otro tipo de organismo dedicado a promover la paz y la no violencia.-----

**2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** Los documentos fueron custodiados por el productor hasta su envío al Archivo Nacional.-----

**2.4 FORMA DE INGRESO:** Transferencia -----

**3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.** -----

**3.1 ALCANCE Y CONTENIDO:** este fondo contiene correspondencia, comunicados y circulares; registro de entrada y salida de reos de la cárcel pública de San José; expediente de prestaciones legales; informes; solicitudes de documentos probatorios; solicitudes de indultos; facturas de mercancías; resoluciones de indultos; registros de movimientos penitenciarios; formularios para traslados de diligencias, reglamento sobre indultos; expedientes internos en la Penitenciaría Central; expedientes de individuos detenidos y encarcelados en el sistema penitenciario por apellidos; índice de notarios; escritos resueltos; expedientes de solicitudes de conmutaciones de penas; libro copiador de exposiciones; acciones de persona; informes del Consejo Superior de Defensa Social, entre otros. -----

**3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Conservación permanente, valorada de conformidad con la Ley 7202 del 24 de octubre de 1990. -----

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo abierto -----

**3.4 ORGANIZACIÓN:** -----

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

**PODER EJECUTIVO**

<b>Fondo Nivel I</b>	<b>Fondo Nivel II</b>	<b>Subfondo I</b>	<b>Series</b>
Ministerio de Justicia y Gracia (MJG)			-Correspondencia* (COR) - Expediente de Prestaciones Legales (EXPPLEG)
	Dirección General de Adaptación Social (DGAS)		-Expedientes de personal (microfilmados) (EXPPER) -Expediente de Prestaciones Legales (EXPPLEG)
		Instituto Nacional de	-Expedientes de indultos (EXPINDUL)



Fondo Nivel I	Fondo Nivel II	Subfondo I	Series
		Criminología (INCRI)	
		Centro Penitenciario de San Lucas (CEPESLUC)	-Registro de guardias (REGUAR) -Registro de sentenciados (REGSENT)
		Unidad de Admisión y Contraventore s de San José (Centro Penitenciario de San Sebastián) (UNADYCSJ)	-Expedientes de reclusos (EXPRECLU) -Tarjetas de filiación (TARFI)

#### **4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.** -----

**4.1. CONDICIONES DE ACCESO:** Restringido el acceso a expedientes de individuos detenidos y encarcelados en el sistema penitenciario de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política y el artículo 9 de la Ley 8968 de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, publicada en el Diario La Gaceta 170 del 05 de setiembre 2011. -----

**4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante fotocopia o digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-02-2018 del 18 de abril de 2018 y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017, Reglamento de Organización y Servicio del Archivo Nacional, Decreto 40555-C de 29 de junio de 2017, a excepción de los restringidos. -----

**4.3 LENGUA / ESTRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** Español.-----

**4.4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Buen estado de conservación.

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** fichero cronológico de 1837 a 1926, inventarios impresos de las signaturas 252 a 321; 535 a 1065 y registros en base de datos.-----

#### **5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.** -----



**5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** Ministerio de Gobernación, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Economía, Industria y Comercio; Colección de Fotografías, Secretaría de Gracia; Corte Suprema de Justicia; Judicial; Ministerio de Hacienda; colección de afiches; alcaldías; juzgados; Congreso; Fomento; Guerra y Marina y Madipef. -----

**7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.**-----

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Gabriela Moya Jiménez, profesional del Departamento de Archivo Histórico. -----

**Bibliografía.** -----

- Sitio web del Ministerio de Justicia y Gracia disponible en <http://www.mjp.go.cr>. -----
- Expediente de transferencias del Departamento de Servicios Archivísticos Externos -----

**7.2 REGLAS O NORMAS:** -----

- Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (2003). *Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento*. San José, Costa Rica, 3 ed. Enero de 2003. --
- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales.-----
- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*. Actualizada en mayo de 2011.-----

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2019-08-26. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 08-2019. -----

**ACUERDO 3.4** Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva a nivel de fondo del Ministerio de Justicia y Paz. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 5.** Revisión de la entrada descriptiva de la Colección Federal. -----  
El señor Javier Gómez Jiménez, hace lectura a la entrada descriptiva.-----

**ACUERDO 3.5** Aprobar la entrada descriptiva de la Colección Federal que a continuación se detalla. **ACUERDO FIRME.** -----

**ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL  
ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE EN LA NORMA ISAD (G)  
COLECCIÓN FEDERAL**

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.** -----

**1.1. CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-FED-000001-001142 -----



- 1.2. TÍTULO:** Federal -----
- 1.3. FECHAS (S):** 1820 1851 -----
- 1.4. NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo -----
- 1.5. VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** 4.08 m. (1142 documentos textuales). Soporte papel (manuscritos e impresos). Además, la mayoría de estos se encuentran en soporte microfilm (20 rollos = 0.80 m., signaturas 302 a 321) que contienen los documentos del 1 al 1110. -----
- 2. ÁREA DE CONTEXTO.** -----
- 2.1. NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Asamblea Nacional Constituyente, Federación Centroamericana, Federación de Centro América, República Federal, Estados Federados del Centro de América, República Federal Centroamericana, Provincias Unidas del Centro de América y Provincias Unidas de Centroamérica. -----
- 2.2. HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** La Federación Centroamericana surge dentro del contexto del proceso de independencia de las provincias de Centroamérica del Gobierno español (15 de setiembre de 1821) y tras la caída del Imperio Mexicano en 1823, al cual dependía. -----
- Luego de la abdicación del emperador Agustín de Iturbide, el general Vicente Filísola, gobernador y capitán general de Centroamérica, decretó la convocatoria a los Estados centroamericanos a un congreso con la finalidad de reorganizar y definir el futuro de la región. El 24 de junio de 1823, en la ciudad de Guatemala se instaló el Congreso, a partir del decreto mencionado, únicamente con la asistencia de los diputados guatemaltecos y salvadoreños (faltando la presencia de los Estados de Nicaragua, Honduras y Costa Rica) y luego tomó el nombre de Asamblea Nacional Constituyente, en la que destacaron dos bandos políticos: el conservador y el Liberal. Posteriormente, se incorporaron los representantes de Honduras y Nicaragua; y en el caso de Costa Rica su asistencia se hizo después, decidiendo que no enviaría a sus representantes mientras en Guatemala se encontrara el ejército mexicano. -----
- La Asamblea estuvo formada por 41 diputados de las provincias del antiguo Reino de Guatemala, menos la de Chiapas, que permaneció separada y después se unió de manera definitiva a México. Este congreso, fue el primero en Centro América nacido de una elección popular. Los miembros, ya presentado el juramento respectivo, inauguraron sus labores el 29 de junio de 1823. Las provincias de Centroamérica estaban en el goce de su libertad y en pleno ejercicio de su soberanía.



La Asamblea Nacional Constituyente de las provincias centroamericanas, decretó el 1 de julio de 1823, que las provincias representadas en esta eran libres e independientes de la antigua España, de México y de cualquiera otra potencia, del antiguo como del nuevo mundo, y no debían ser del patrimonio de persona ni familia alguna. Se formaría una sola nación soberana que tendría por nombre: Provincias Unidas del Centro de América, quedando conformada por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. La provincia de Chiapas se tendría por estado cuando libremente se uniera. El territorio sería el mismo del antiguo Reino de Guatemala, excepto la provincia de Chiapas. Dado que para esta ocasión no se contaba con las representaciones de Honduras, Nicaragua y Costa Rica, se les invitó a concurrir a una nueva sesión para el 1 de octubre de 1823, donde se ratificó el anterior decreto del primero de julio, aunque los delegados de Costa Rica no estuvieron presentes, justificado por la imposibilidad material de concurrir. Los días posteriores a la fecha, sirvieron para ir estableciendo los lineamientos y bases de una nueva organización regional. -----

El 2 de julio de 1823, se dictó un nuevo decreto que instauró y organizó los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Para el ejercicio del Poder Ejecutivo, se creó un triunvirato por elección y de remoción por la Asamblea, fueron nombrados los señores Manuel José Arce, Pedro Molina y Juan Vicente Villacorta, al estar Arce en los Estados Unidos, se nombró al suplente Antonio de Lardizábal y al no aceptar se nombró a Antonio Rivera Cabezas. Ellos vinieron a sustituir como jefes políticos a los capitanes generales de la época colonial. Este Poder Ejecutivo provisional se instaló el 10 de julio de 1823, y se regiría por reglamento expedido dos días antes y se terminaría al sancionarse la Ley Fundamental. El 4 de octubre de 1823, la Asamblea admitió la renuncia del Triunvirato. Tras esta situación se nombró un nuevo Poder Ejecutivo integrado por Manuel José Arce, José Cecilio del Valle y Tomás Antonio O´Horan y como suplentes José F. Barrundia y Santiago Milla: al no aceptar Barrundia se nombró a Juan Vicente Villacorta. Mediante decreto del 15 de julio del mismo año, se ordenó prestar juramento de reconocimiento y obediencia a la representación nacional por todos los pueblos, autoridades y funcionarios públicos. La Asamblea Nacional Constituyente, declaró incorporada la provincia de Costa Rica al nuevo estado de las Provincias Unidas del Centro de América el 4 de marzo de 1824, luego de que la presencia militar había dejado la ciudad de Guatemala. Esta Asamblea emitió el 17 de diciembre de 1823 el documento denominado Bases Constitutivas, consideradas como una constitución



provisional mediante la cual se establecían los puntos de referencia para la organización y constitución del Estado. -----

El decreto de Bases, dado por la Asamblea Nacional Constituyente, sirvió para que los estados elaboraran sus constituciones particulares; y los resultados fueron los siguientes: El Salvador, 12 de junio de 1824; Costa Rica el 21 de enero de 1825; Guatemala el 11 de octubre de 1825; Honduras el 11 de diciembre de 1825 y Nicaragua el 8 de abril de 1826.-----

Durante el período de la Asamblea Nacional Constituyente 1823-1824, se dieron una serie de decretos muy importantes para la organización y estructuración de la Federación, tales como: división del Gobierno en tres poderes; nombramiento de las primeras autoridades constitucionales; abolición de los tratamientos de origen español y creación de nuevas denominaciones; creación del escudo de armas y pabellón Nacional del Estado; supresión de tratos honoríficos, formación de tertulias patrióticas; negociaciones en el comercio internacional; inviolabilidad territorial, anulación de los órdenes y decretos emitidos por el Imperio Mexicano; abolición del hábito talar; adopción de forma de gobierno popular, representativo y federal; declaración del territorio de la nación como asilo inviolable; acuñación y designación de un nuevo tipo de moneda ( el de la República y no el de la monarquía); abolición de la esclavitud 17 de abril de 1824; y el establecimiento de congresos en los cinco Estados de la República Federal.-----

La Asamblea Nacional Constituyente decretó la Constitución Política de la República Federal de Centroamérica el 22 de noviembre de 1824, unidad política-administrativa a la que también se le denominó como Federación de Centro América. -----

El gobierno de la República Federal de Centroamérica era popular, representativo y federal estructurado y compuesto de tres poderes: el Legislativo, el Ejecutivo, y el Judicial. También existiría un Senado. -----

**Poder legislativo:** Un Congreso compuesto por representantes popularmente elegidos en razón de uno por cada treinta mil habitantes. Entre sus principales funciones estaban: Hacer las leyes que mantendrían la Federación; mantener el ejército y la armada nacional; fijar los gastos de la administración general; dirigir la educación; declarar la guerra y hacer la paz; conceder amnistía e indultos generales y crear tribunales inferiores; calificar las elecciones populares de las autoridades federales, excepto del Senado. -----

**Poder Ejecutivo:** Durante un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. A ejercerse por un Presidente nombrado por el pueblo de todos los Estados de la Federación. A falta de éste por el Vice-presidente, también nombrado por el pueblo. El vice-presidente presidía el Senado. Entre





otras funciones: publicar la ley; cuidar su observancia y del orden público. Entablar consultas al Senado sobre negociaciones y tratados con las potencias extranjeras; nombrar ternas propuestas por el Senado, los ministros diplomáticos, al Comandante de las armas de la Federación, oficiales del ejército a partir del grado de coronel; comandantes de los puertos y fronteras, los ministros de la Tesorería General y los jefes de las rentas generales; dirigir la fuerza armada de la Federación y mandar en persona el ejército con aprobación del Senado; usar la fuerza de para repeler invasiones o contener insurrecciones; comunicar a los jefes de los Estados, las leyes y disposiciones generales (en 1835 se dio una reforma constitucional que amplió las atribuciones del presidente de la República). -----

**Poder Judicial:** Ejercido por la Corte Suprema de Justicia, compuesta de cinco a siete miembros, elegidos por el pueblo, con renovación del tercio cada dos años, con derecho a la reelección. Con la reforma constitucional de 1835, la elección del Poder Judicial pasó de popular al Congreso.-----

El **Senado:** Compuesto de miembros elegidos popularmente, en razón de dos por cada Estado, renovado anualmente por tercios, con derecho a la reelección una vez. La principal atribución era la de sancionar todas las resoluciones del Congreso. -----

Entre los presidentes de la República Federal destacan: Manuel José de Arce y Fagoaga, tomó posesión del cargo el 20 de abril de 1825 y resignó el poder Mariano de Beltranena y Llano en febrero de 1828; José Francisco Barrundia y Cepeda de 1829 a 1830; General Francisco Morazán Quezada de 1830 a 1835 y fue reelecto para un periodo más hasta 1839.-----

El 6 de febrero de 1825 se instaló el primer Congreso Federal; por Costa Rica era diputado Pablo Alvarado Bonilla. Este congreso emitió una serie decretos y leyes muy importantes que llevaban a organizar y estructurar las acciones de la unidad centroamericana y de los estados representados. -----

En los estados particulares la organización política era la siguiente: -----

**Poder Legislativo:** constituido por la Asamblea de Representantes, elegida por el pueblo con número no menor de once y no mayor de veintiuno, correspondiendo a las primeras legislaturas la formación de la Constitución particular del Estado conforme a la Constitución Federal. Entre sus funciones más importantes destacan: hacer sus leyes, ordenanzas y reglamentos; determinar el gasto de su administración y decretar los impuestos necesarios para esos gastos y la parte federal. El Consejo Representativo. Llegó a ser en pequeño lo que era el Senado Federal, de elección popular. Atribuciones: sancionar las leyes; aconsejar al Poder Ejecutivo; proponer el nombramiento de los primeros funcionarios y cuidar la conducta de estos. -----



**Poder Ejecutivo:** residía en un Jefe nombrado por el pueblo del Estado. Funciones: ejecutar la ley y cuidar del orden público; nombrar los primeros funcionarios del Estado, propuestos en terna por el Consejo Representativo, y los subalternos, a propuesta de los jefes; disponer de la fuerza armada del Estado y usar de ella para defensa en caso de invasión repentina. Período de cuatro años con derecho a la reelección. -----

**Poder Judicial:** en cada Estado, residía en una Corte Superior de Justicia, compuesta de jueces elegidos popularmente, renovados por períodos. -----

Los primeros Jefes y Vice Jefes de Estado, a nivel particular fueron Guatemala: Juan Barrundia y Dr. Cirilo Flores; El Salvador: Juan Vicente Villacorta y Mariano Prado; Honduras: Dionisio de Herrera y José Justo Milla; Costa Rica: Juan Mora Fernández y Mariano Montealegre. Todos tomaron posesión de sus cargos antes de setiembre de 1824. En Nicaragua: a causa de una guerra civil, esta fue la última en elegir a su Jefe y Vice - Jefe de Estado: Manuel Antonio de la Cerda y Juan Argüello. -----

Durante los catorce años de existencia la Federación actuó tanto en el campo interno como internacional, se desarrollaron gestiones encaminadas a resolver problemas importantes para la entidad centroamericana, su organización y estructura. También fue un período en el que estuvo presente la división política interna de los estados, lucha por la conquista del poder, conflictos de poder y bélicos entre los estados a nivel interno y externo, levantamientos, movimientos militares, tendencias separatistas, inestabilidad política, crisis fiscal, malos financiamientos económicos, problemas presupuestarios, incumplimiento de pagos y deuda extranjera, conflictos limítrofes (por ejemplo la anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, el 25 de julio de 1824), y una serie de antagonismos que contribuyeron a su disolución. -----

En 1835 se dieron reformas a la constitución. Los años siguientes se enmarcaron hacia una ruta con tendencias separatistas por parte de los estados, que llevaría a la ruptura de la Federación. -

En 1838, la Asamblea de Costa Rica hizo su propuesta de convocar a una convención de representantes de todos los estados, con la finalidad de analizar y replantear la realidad y situación de la Federación. En este año, las manifestaciones de orientación de vida libre y autónoma por parte de los estados se incrementaron: Nicaragua se separó de la unión federal el 30 de abril de 1838; el Congreso Federal decretó el 30 de mayo, que los Estados eran libres para constituirse del modo más conveniente y clausuró sus sesiones el 20 de julio de 1838; Honduras se separó de la Federación el 26 de octubre de 1838 y se declaró libre e independiente el 5 de noviembre de 1838; y Costa Rica, el 14 de noviembre de 1838 declaró la libertad de estado e independencia.



Dado lo anterior, prácticamente la República Federal de Centro América no existía. Guatemala se separó en abril de 1839; y El Salvador se separó el 18 de febrero de 1841 creando su propia constitución y declarándose pueblo autónomo soberano e independiente.-----

El 1 de febrero de 1838 finalizó el segundo periodo constitucional en el ejercicio de la Presidencia de la República Federal del general Francisco Morazán. La Federación perduró todavía cuatro años más hasta el 15 de setiembre de 1842, cuando el caudillo Francisco Morazán fue fusilado en San José de Costa Rica. -----

**2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** A finales del año 1958, en un informe relacionado con la conformación de los fondos del Archivo Nacional y como parte de la Sección Histórica, se menciona la existencia de un grupo de documentos bajo el título Período Federal, cuyas fechas comprenden del 22 de noviembre de 1824 a 1848, compuesto por todas las comunicaciones y órdenes que se recibían cuando Costa Rica pertenecía a la Federación Centroamericana. -----

Para 1981, se indica la existencia en el Archivo Nacional, de una colección con el nombre "Federal" compuesta por 979 unidades documentales y desde el año 2017 a la actualidad la componen 1142 documentos. -----

**2.4. FORMA DE INGRESO:** Transferencia. -----

**3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.** -----

**3.1 ALCANCE Y CONTENIDO:** Esta colección contiene tipos documentales como: informes, notas, correspondencia, comunicados, leyes, decretos, actas, cartas, padrones, discursos, manifiestos, resoluciones, volantes, órdenes, permisos, índices, notas, libros contables y tratados. Entre los temas destacan: independencia, comercio, navegación, elecciones, impuestos, política, legislación, reorganización y administración de los Estados, salud, tropas, formas de gobierno, conflictos regionales, movimientos revolucionarios, constituciones políticas, asuntos y relaciones internacionales, imprenta, enfermedad del cólera, conflictos entre estados, tabaco y monedas. --

**3.2. VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Conservación permanente. -----

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo abierto, producto tratamiento archivístico de documentos inéditos que se conservan en el Archivo Nacional. -----

**3.4 ORGANIZACIÓN:** Ordenación numérica. -----

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO  
COLECCIONES**



FONDO NIVEL I	FONDO NIVEL II	SUBFONDO I	SUBFONDO II	SERIE	SUB SERIE
Federal					

**4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.** -----

**4.1 CONDICIONES DE ACCESO:** Libre. -----

**4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante fotocopia o fotografía digital de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-002-2018 del 18 de abril de 2018 y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017, Reglamento de Organización y Servicio el Archivo Nacional, Decreto 40555-C de 29 de junio de 2017. -----

**4.3 LENGUA / ESCRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** Español.-----

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** La mayoría de los documentos se encuentran en buen estado de conservación; sin embargo, por razones de preservación, se facilitan al usuario mediante microfilmes. -----

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Fichero cronológico, inventario impreso y base de datos disponible en internet. -----

**5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.**-----

**5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** Ministerio de Gobernación, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría de Guerra y Marina; Consejo Representativo, Congreso, Municipal, Dirección General del Archivo Nacional, Complementario Colonial. Provincial Independiente, Protocolos Coloniales o Protocolos de Escribanos, Impresos y Anexión a México. -----

**5.4 NOTA DE PUBLICACIONES:** -----

Vargas H. (2012). *La formación del estado en Nicaragua: entre el sufragio y la violencia (1821-1854)*. En: *Independencias, estados y política (s) en la Centroamérica del siglo XIX: las huellas históricas del bicentenario*. David Díaz Arias y Ronny Viales Hurtado editores). Centro de Investigaciones Históricas de América Central, 2012 pp. 153 – 195. -----

Obregón, C. *Costa Rica. El proceso electoral y el Poder Ejecutivo en Costa Rica*. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2000 466 p. -----

**6. ÁREA DE NOTAS:** -----

**6.1 NOTAS:** -----



- Se encuentran microfilmados los documentos signaturas del 1 al 1110, excepto los números 108, 401, 403, 599, 739 y 740. -----
- En la Revista del Archivo Nacional, años de 1948 a 1959, se publicaron los índices de los documentos del Fondo Federal y de otros documentos relativos al período Federal, existentes al momento. -----

## **7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.** -----

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Elaborada en agosto de 2019 por Franklin José Alvarado Quesada, profesional del Departamento de Archivo Histórico. -----

### **Fuentes consultadas:** -----

Archivo Nacional (1981). *Centenario 1881-1981*. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Archivo Nacional. *Archivo Histórico. Guía de fondos del Archivo Histórico internet 20-08-2019*

*Archivo Histórico, 40 pp.* -----

Cascante, S. y Villalobos, L. (2006). *Guía de la Información que custodia el Archivo Nacional de Costa Rica*. Práctica de graduación para optar al grado de licenciatura en bibliotecología y documentación. Volumen II. Universidad Nacional. Facultad de Filosofía y Letras. Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información, Heredia, Costa Rica, 334 pp. -----

Díaz D. y Viales, R. (2012). *El impacto de la independencia en Centroamérica, 1760-1840. Una interpretación. En: Independencias, estados y política(s) en la Centroamérica del siglo XIX: las huellas históricas del bicentenario*. David Díaz Arias y Ronny Viales Hurtado editores). Centro de Investigaciones Históricas de América Central, pp. 25 - 44. -----

Dym J. (2012). *Actas de independencia: de la Capitanía General de Guatemala a la República federal de Centroamérica*. En: *Independencias, estados y política(s) en la Centroamérica del siglo XIX: las huellas históricas del bicentenario*. David Díaz Arias y Ronny Viales Hurtado editores). Centro de Investigaciones Históricas de América Central, pp. 3 - 24. -----

Estrada, L., (1958). *Labor de los Archivos nacionales y un poco de su historia*, En: *Revista del Archivo Nacional*, (Nº 7-12). San José, Costa Rica, pp. 353-361. -----

Gallardo R. (1958). *Las constituciones de la República Federal de Centro - América*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1958, 654 pp.-----

Obregón C. (2007). *Costa Rica. Las constituciones durante su etapa como parte de las Provincias Unidas del Centro de América, de Estado de la República Federal de Centroamérica y de Estado Autónomo. 1824-1847*. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 240 pp.



Obregón L (1974). *De nuestra historia patria. Costa Rica en la federación*. San José, Costa Rica: Publicaciones de la Universidad de Costa Rica. Serie Historia y Geografía, N° 20, 195 pp. -----  
Ortiz E (1963). *La República Federal de Centro América, a la Luz del Derecho Internacional Público*. Organización de Estados Centroamericanos. San Salvador, El Salvador, C. A. 1963. 310 pp. -----  
Trejos X. (compiladora). (1994). *Guía de Fuentes para la Historia de Costa Rica, anteriores al siglo XX*. En: Revista del Archivo nacional: San José Costa Rica, Enero a diciembre de 1994, Año, LVII, números 1-12. Imprenta Nacional pp 37 – 140. -----  
Volio M; Obregón R., Obregón C y De la Cruz V. (1997). *Historia de Costa Rica. Hacia la formación del Estado 1821 – 1870*. Editorial EIDOS, San José Costa Rica. Volumen 2., 643 pp. -----

## **7.2 REGLAS O NORMAS:** -----

-Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales.-----  
-Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*. Actualizada en mayo de 2011.-----  
-Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (2003). *Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento*. San José, Costa Rica, 3 ed. Enero de 2003.-----

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2019-08. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 08-2019. -----

**ACUERDO 3.6** Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva de la Colección Federal. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 6.** Propuesta acrónimo del fondo Miguel Obregón Lizano. -----  
El señor Javier Gómez Jiménez, presidente de la Comisión de Descripción, hace mención al oficio DGAN-DAH-OCD-544-2019 del 18 de setiembre de 2019, suscrito por Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico, donde solicita la inclusión de acrónimos para el fondo Miguel Obregón Lizano.-----

**ACUERDO 4.1** Aprobar y comunicar los acrónimos, según solicitud presentada por medio del oficio DGAN-DAH-OCD-544-2019, suscrito por Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico, quedando de la siguiente manera. **ACUERDO FIRME.** -----



## CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO

### FONDOS PARTICULARES

FONDO NIVEL I	SERIE
<b>Obregón Lizano Miguel (MOLI)</b>	-Certificaciones (CERT)

**ARTÍCULO 7.** Propuesta acrónimo de los fondos Ministerio de Educación Pública, Dirección General del Estadística y Censos, Instituto Nacional de Seguros, Banco Nacional de Seguros, Sociedad de Seguros de Vida Costarricense, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Empresa de Servicios Públicos de Heredia, Mario Echandi Jiménez. -----

El señor Javier Gómez Jiménez, presidente de la Comisión de Descripción, hace mención al oficio DGAN-DAH-OCD-548-2019 del 19 de setiembre de 2019, suscrito por Yuliana Arrones Angulo, técnica de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico, donde solicita la inclusión de acrónimos para los fondos Ministerio de Educación Pública, Dirección General del Estadística y Censos, Instituto Nacional de Seguros, Banco Nacional de Seguros, Sociedad de Seguros de Vida Costarricense, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Empresa de Servicios Públicos de Heredia y Mario Echandi Jiménez. -----

**ACUERDO 4.2** Aprobar y comunicar los acrónimos, según solicitud presentada por medio del oficio DGAN-DAH-OCD-548-2019, suscrito por Yuliana Arrones Angulo, técnica de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico, quedando de la siguiente manera. **ACUERDO FIRME.** -----

FONDO NIVEL I	FONDO NIVEL II	SERIE
<b>PODER EJECUTIVO</b>		
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Colegio Superior de Señoritas (CSS)	Libros de Clase <b>(LCLA)</b>
Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC)	Dirección General de Estadística y Censos (DGEC)	Correspondencia* (COR)
<b>EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS</b>		
Instituto Nacional de Seguros (INS)		Libro Mayor (LMAY)
		Libro Diario (LDIA)
		Libro de Caja (LCJA)
		Libro de Presupuesto <b>(PRESU)</b>
<b>Banco Nacional de Seguros (BNS)</b>		Libro Mayor (LMAY)
		Libro Diario (LDIA)



FONDO NIVEL I	FONDO NIVEL II	SERIE
		Libro de Caja (LCJA)
<b>Sociedad de Seguros de Vida Costarricense (SSVC)</b>		Libro Diario (LDIA)
		Libro de Operaciones ( <b>LOP</b> )
<b>EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS</b>		
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)		<b>Libros de actas (LACT)</b>
		<b>Expediente de actas (EXPACT)</b>
Empresa de Servicios Públicos de Heredia ( <b>ESPH</b> )		Libros de actas (LACT)
<b>FONDOS PARTICULARES</b>		
Mario Echandi Jiménez (MEJ)		Libro de homenaje ( <b>LHO</b> )

### CAPITULO III. ASUNTOS VARIOS -----

**ARTÍCULO 8.** Revisión y aprobación de los cuadros de clasificación del Departamento de Archivo Histórico, Departamento Archivo Notarial y Unidad de Archivo Intermedio.-----

El señor Javier Gómez Jiménez, presidente de la Comisión de Descripción hace mención a los cambios realizados al cuadro de clasificación del Departamento Archivo Histórico durante segundo semestre del 2019, se realizó la inclusión de los siguientes fondos:

Nº Orden	Fondo o colección	Comisión de Descripción		Observaciones
<b>143</b>	Acosta García Julio (JAG)	6-2019	10/09/2019	Correspondencia (COR)
				Fotografías (FO)
<b>144</b>	Obregón Lizano Miguel (MOLI)	8-2019	12/11/2019	Certificaciones (CERTI)
<b>145</b>	Colegio Superior de Señoritas	8-2019	12/11/2019	Libros de Clase (LCLA)
<b>146</b>	Dirección General de Estadística y Censos (DGEC)	8-2019	12/11/2019	Correspondencia* (COR)
<b>147</b>	Instituto Nacional de Seguros (INS)	8-2019	12/11/2019	Libro de Presupuesto (PRESU)
<b>148</b>	Banco Nacional de Seguros (BNS)	8-2019	12/11/2019	Libro Mayor (LMAY)
		8-2019		Libro Diario (LDIA)
		8-2019		Libro de Caja (LCJA)
<b>149</b>		8-2019	12/11/2019	Libro Diario (LDIA)





Nº Orden	Fondo o colección	Comisión de Descripción		Observaciones
	Sociedad de Seguros de Vida Costarricense (SSVC)	8-2019		Libro de Operaciones (LOP)
150	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	8-2019	12/11/2019	Libros de actas (LACT)
		8-2019		Expediente de actas (EXPACT)
151	Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH)	8-2019	12/11/2019	Libros de actas (LACT)
152	Mario Echandi Jiménez (MEJ)	8-2019	12/11/2019	Libro de homenaje (LHO)

En el cuadro de clasificación del Archivo Intermedio se realizan los siguientes cambios: -----

-Se elimina del Fondo Contraloría General de la República, serie declaraciones juradas, debido a que fue eliminada. -----

-Se eliminan del fondo Presidencia de la República-Consejo de Gobierno: las series actas y expedientes de actas debido a su traslado al Departamento Archivo Histórico. -----

-Se agregan las siguientes series para la Comisión de ética (Presidencia de la República), debido a que se detectó que faltaba la información: -----

-Correspondencia (COR) -----

-Expedientes de Procesos Administrativos (EXPPROADM) -----

-Actas (ACT) -----

Para el caso del Departamento de Archivo Notarial, se comenta que se mantiene la misma información en el cuadro de clasificación, pues tienen una única serie documental. -----

**ACUERDO 5.** Aprobar los cuadros de clasificación de los departamentos Archivo Histórico, Archivo Notarial y Unidad de Archivo Intermedio del Departamento de Servicios Archivísticos Externos.

**ACUERDO FIRME.**-----

Al ser las diez horas se levanta la sesión.-----

Javier Gómez Jiménez

**Presidente**

Rosibel Barboza Quirós

**Secretaria**